CONTRATO Nº 11/2018
"ADQUISICION DE MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS"

Entre la Dirección Nacional de Aduanas, domiciliada en El Paraguayo Independiente Nº 938 c/ Montevideo de esta Capital, representada para este acto por el Director de Administración y Finanzas de la Institución, **ECON. EDGAR ANTONIO PATIÑO PICO**, con Cédula de Identidad Nº **1.023.809**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma Unipersonal **FRANCI EMPRENDIMIENTOS** con RUC Nº **787858-3** domiciliada en las calles Juan Ángel Benítez N° 137 entre Carmelo Peralta y Padre Molas de esta Capital, representada para este acto por el Sr. Francisco Sabino Rotela López, con Cédula de Identidad Nº **787858**, en carácter de Propietario de la citada firma, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICION DE MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Constituye objeto de este Contrato, establecer los derechos, obligaciones y procedimientos formales aplicables a la "ADQUISICION DE MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS", por parte del PROVEEDOR, a favor de la CONTRATANTE.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El pliego de bases y condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 344.899.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/18 para la **"ADQUISICION DE MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS"**. La adjudicación fue realizada según Resolución D.N.A N° 408/2018.

FRANCI Emprendimientos
Juan A. Benitez 136 c/ Carmelo Peralta
Coronel Oviedo de mi Pa
0521 203 696 0521 203 436

FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ

ECON. EDGAR A. PATIÑO PICO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

El precio unitario y el importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada, es conforme al siguiente detalle:

Item	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
3	Aire acondicionado de ventana de 24.000 BTU.	Unidad	Unidad	4	FAMA	CHINO	3.567.000	14.268.000
6	Frigo Bar de color plata,capacidad de 120 litros como minimo.	Unidad	Unidad	12	GOODWETHER	CHINO	1.175.000	14.100.000
9	Sillas Giratorias Tipo Gerencial en semil cuero.	Unidad	Unidad	30	HENGLING	CHINO	1.224.000	36.720.000
11	Silla estatica tipo S.	Unidad	Unidad	25	HENGLING	CHINO	837.000	20.925.000
12	Silla Tandem metálico de 3 lugares.	Unidad	Unidad	8	NEW-CENTURY	CHINO	1.917.000	15.336.000
14	Silla tipo ejecutiva	Unidad	Unidad	40	HENGLING	CHINO	943.000	37.720.000
20	Escritorio multifunción cajones a la derecha	Unidad	Unidad	14	KAPPESBERG	BRASIL	787.000	11.018.000
22	Armario metalico para carpetas colgantes	Unidad	Unidad	2	METALFIG	NACIONAL	2.400.000	4.800.000
23	Armario metalico de puertas batientes	Unidad	Unidad	6	METALFIG	NACIONAL	1.487.000	8.922.000
				TOTAL				163.809.000

5.1 El monto total del presente contrato asciende a la suma de **GUARANIES CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL (G. 163.809.000), IVA incluido.**

5.2 El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.3 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de *los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que* resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; en los lugares indicados en la orden de servicio a ser emitida por la administradora del contrato de la CONTRATANTE.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Almacenes y Suministros de la Coordinación de Recursos Administrativos. La Unidad Administradora del Contrato deberá informar a la UOC, de manera oportuna cualquier incumplimiento que constate, sea que estén relacionadas a las especificaciones pactadas o a los plazos previstos en el contrato.

FRANCI Emprendimientos
Juan A. Benítez 136 c/ Carmelo Peralta
Coronel Oviedo ♡ de mi P
0521 203 688 0521 203 438
FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
ECON. EDGAR A. PATIÑO PICO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de *los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento* debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de *contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03* "De *Contrataciones* Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay el día 2 mes agosto y año 2018.

FRANCI
Emprendimientos
Juan A. Benitez 136 c/ Carmelo Peralta
Coronel Oviedo ♡ de mi
0521 203 686 0521 203 433

FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

ECON. EDGAR A. PATINO PICO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas